



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE SALUD

000781 /24

USHUAIA, 01 de Agosto de 2024

VISTO el Expediente MS-E-38449-2024 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la adquisición de materiales de construcción para realización de tareas de mantenimiento e instalaciones en el Centro de Rehabilitación, Terapia Ocupacional, Consultorios y Servicio de Kinesiología pertenecientes al Centro Asistencial Tolhuin, dependiente del Ministerio de Salud de la Provincia.

Que a través de la Disposición D.G.A.F. N.º 000144/24 se autorizó el llamado a Contratación Directa N.º 143/24 - 525 (N.º de orden 21).

Que se recibieron ofertas de las firmas IMI INGENIERIA Y MANTENIMIENTO INDUSTRIAL S.R.L., C.U.I.T. N.º 30-71617600-9, y SOLDSUR S.A., C.U.I.T. N.º 30-61299793-0.

Que vistas y analizadas las ofertas recibidas y a partir del Informe Técnico de Pre - adjudicación obrante en N.º de orden 77, el área requirente recomendó pre-adjudicar la contratación a la firma SOLDSUR S.A., C.U.I.T. N.º 30-61299793-0, Renglones N.º 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 14, 15, 16 y 17, por un monto total de PESOS SIETE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE CON 43/100 (\$ 7.672.997,43), por ajustarse a lo requerido y por ser la oferta conveniente para el Estado Provincial.

Que la firma IMI INGENIERIA Y MANTENIMIENTO INDUSTRIAL S.R.L., C.U.I.T. N.º 30-71617600-9, presentó desistimiento de la oferta realizada.

Que corresponde declarar desiertos los renglones N.º 12 y 13, por no haber recibido ofertas, tramitándose su adquisición por cuerda separada.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto y el mismo será solventado con fondos de afectación específica.

Que, en consecuencia, procede el dictado del presente acto administrativo por el cual se aprueba y adjudica el procedimiento.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N.º 1015, Artículo 18º, Inciso l) y N.º 1465, en los Decretos Provinciales N.º 674/11, N.º 0188/23, sus modificatorios y complementarios, y N.º 0001/24, y las Resoluciones O.P.C N.º 17/21, Anexo I, Capítulo I, Inciso a) y N.º 58/21.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo establecido por los Decretos Provinciales N.º 0188/23, sus modificatorios y complementarios, N.º 3154/23 y N.º 3178/23.

Por ello:

EL SECRETARIO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Contratación Directa N.º 143/24 - 525, por la adquisición de materiales de construcción para realización de tareas de mantenimiento e instalaciones en el Centro de Rehabilitación, Terapia Ocupacional, Consultorios y Servicio de Kinesiología pertenecientes al Centro Asistencial Tolhuin, dependiente del Ministerio de Salud de la Provincia, a la firma SOLDSUR S.A., C.U.I.T. N.º 30-61299793-0, renglones N.º 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 14, 15, 16 y 17, por un monto total de PESOS SIETE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE CON 43/100 (\$ 7.672.997,43), por
///...2

M.S.
A.N.G.
N.A.N.

Firmado digitalmente por: VIGILANTE Alejandro Javier
Motivo: Secretario de Gestión Administrativa - Min.
de Salud
Localización: Ushuaia, Tierra del Fuego AIAS
Fecha y hora: 01.08.2024 11:58:30



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE SALUD

...//2

ajustarse a lo requerido y por ser la oferta conveniente para el Estado Provincial. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Declarar desiertos los renglones N.º 12 y 13, tramitándose su adquisición por cuerda separada.

ARTÍCULO 3°.- Autorizar a la Dirección General de Administración Financiera del Ministerio de Salud a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 4°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento a la U.G.G. 9072UG, U.G.C. UC9070, Clasificación 20000, RAF 525 del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 5°.- Notificar a los interesados, dar al Boletín oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN S.G.A. N°

000781 /24.

M.S.
A.N.G.
N.A.N.

Firmado digitalmente por: VIGILANTE Alejandro Javier
Motivo: Secretario de Gestión Administrativa - Min.
de Salud
Localización: Ushuaia, Tierra del Fuego AIAS
Fecha y hora: 01.08.2024 12:00:43